

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1565/03

Expte. NRO. 398/2000

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.-

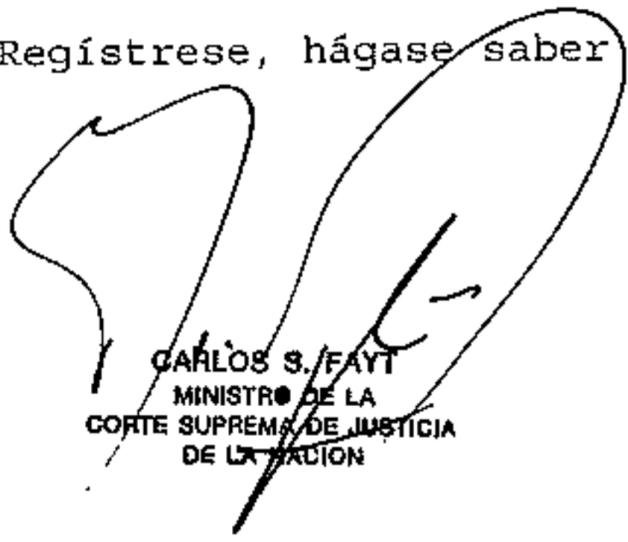
Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal eleva el pedido efectuado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 11, en el que solicita que el Tribunal decrete feriado judicial a partir del día 9 de septiembre hasta el día 12 de septiembre del año 2003, respecto de las causas que -por aplicación de la Acordada 11/02- tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 47, con fundamento en el feriado judicial otorgado por este Tribunal mediante resolución n° 1465/03.

Por ello,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 11, feriado judicial a partir del día 9 de septiembre hasta el día 12 de septiembre del año 2003, ambos inclusive.

Regístrese, hágase saber y resérvese.


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION